



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 31 de julio de 1991 es la fecha que marca los inicios del laboratorio y un año después, en octubre de 1992, la Ley Provincial N° 2530, sancionada por unanimidad, crea la Productora Zonal de Medicamentos (PROZOME).

A través de la ley N° 5183, se dispuso la creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E. (PRO.FAR.S.E), bajo la supervisión del Ministerio de Salud Provincial, aprobándose su estatuto mediante el Decreto N° 1265, y luego de una inversión en equipamiento, infraestructura y capacitación que se llevó adelante en los últimos años, con una planta productiva de 1500 m² y sector de control de calidad propio, se transformó en el sexto laboratorio público - de un total de 40 - habilitado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) para la producción, distribución y comercialización de las especialidades médicas a todo el país.

PROFARSE es el único laboratorio productor de medicamentos sólidos, referente de la región patagónica, elabora diferentes especialidades medicinales para cubrir la demanda de los 36 hospitales rionegrinos y más de 175 Centros de Atención Primaria de la Salud. Y el laboratorio del país que logró desarrollar y producir la cuádruple asociación para el tratamiento de la tuberculosis: un medicamento que incluye cuatro antibióticos esenciales en un solo comprimido.

Actualmente, se elaboran 30 especialidades medicinales diferentes para cubrir las demandas de los hospitales y centros de salud de Río Negro, de las cuales, el 80% son formas farmacéuticas sólidas.

De esta manera, el objetivo del laboratorio provincial es producir, distribuir y comercializar los medicamentos a nivel nacional e internacional, tanto a organismos públicos como privados, sin dejar de lado el objetivo primordial que es la provisión de medicamentos llegue a todos los rionegrinos y rionegrinas, asegurando la calidad de los mismos, además de seguir apostando al crecimiento, y autoabasteciendo al sistema público. A los hospitales y centros de salud de la provincia.

En este sentido, la Obra Social Rionegrina IPROSS y el PRO.FAR.S.E., firmaron convenio para la producción de medicamentos básicos que permitirá que los afiliados jubilados accedan a 10 nuevos fármacos. En un vademécum básico por etapas para los pacientes adultos mayores



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

y crónicos con un costo notablemente inferior a los de
circulación en el mercado farmacéutico.

El mismo estará integrado por:

- Rosuvastatina
- Enalapril
- Losartán
- Valsartan
- Amlodipina
- Metformina
- Allopurinol
- Vitamina D
- Calcio
- Tamsulosina

Por ello;

Autora: Nancy Andaloro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su satisfacción por la firma convenio entre PROFARSE e IPROSS, para la producción de medicamentos básicos para los jubilados afiliados a la Obra Social Rionegrina.

Artículo 2°.- De forma.